ACTA DE INICIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01391-

2024 No. PROCESO SECOP II: CI-010-2024

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO LA BELLEZA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE."
FECHA DEL CONTRATO	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS
NIT	804.000.292-0
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE LA BELLEZA-SANTANDER NIT No. 890.210.617-4
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	RL YINETH NARIOTH TÉLLEZ PÉREZ Cédula de ciudadanía No. 52.964.493 de Bogotá
VALOR DEL CONVENIO:	El valor que se estima es de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 310.000.000), distribuidos de la siguiente manera: **a.** APORTE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE(250.000.000,00) **b.** APORTE DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER LA SUMA DE SESENTA MILLONES DE PESOS M/TE (60.000.000,00).
SUPERVISOR:	OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ
CARGO:	Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental
PLAZO:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO:	12 de Diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de agosto de 2025

En el municipio de San Gil, a los doce (12) días de mes de Diciembre de 2024, se reunieron la doctora YINETH NARIOTH TÉLLEZ PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía 52.964.493 de Bogotá alcaldesa del municipio de LA BELLEZA con NIT . 890.210.617-4, en calidad de contratista, y por otra parte OSCAR MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental en calidad de supervisor del convenio interadministrativo No. 01391-2024, para la firma de la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO

1. Que el día 29 de noviembre de 2024, se suscribió Convenio interadministrativo No. 01391-2024, entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** y **EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER,** cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO LA BELLEZA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE." por un valor total de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 310.000.000).

2. Que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que de la Póliza de cumplimiento No. 600-47-994000074223 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, las cuales fueron aprobadas por la CAS el 09 de diciembre del presente año.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTALES			
PÓLIZA- ASEGURADORA SEGURO MUNDIAL	**No.** 600-47-994000074223		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA INICIAL dd/mm/aa**	**FECHA DE VENCIMIENTO dd/mm/aa**
Cumplimiento del contrato	$ 62.000.000	29-NOV-2024	29-ENE-2026

3. La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS en caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista solucionará dichos conflictos utilizando la imposición de multas o la aplicación de la cláusula penal pecuniaria.

4. Que el plazo contemplado en el contrato es de **OCHO (08) MESES.**

5. Soporte financiero:

CONCEPTO	FECHA	VALOR
CDP 24-05422	11 de septiembre de 2024	$ 700.000.000
RP 24-07087	29 de noviembre de 2024	$ 310.000.000

6. Que, una vez cumplidos los trámites legales de perfeccionamiento y legalización del convenio, se considera necesario suscribir la presente acta de inicio del contrato, de la cual se acuerda en el presente documento.

7. Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDAN:

- Firmar la presente acta de inicio de actividades del convenio interadministrativo No**. 01391-2024**, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del convenio.

- Fijar como fecha de inicio de la ejecución del convenio interadministrativo **No. . 01391-2024**, el día 12 de Diciembre de 2024.

- Fijar como fecha de terminación del convenio interadministrativo **. 01391-2024,** hasta el día 11 de agosto de 2025.

- De presentarse cualquier eventualidad que altere su cumplimiento debe ser debida y previamente informada a la Supervisión con los correspondientes soportes que así lo justifiquen o sustenten.

- De acuerdo con los lineamientos jurídicos una vez suscrita la presente acta de inicio, el contratista realizará la actualización de las pólizas que amparan la ejecución del contrato, ajustando la vigencia de las garantías con la fecha de celebración de la misma, presentándola ante la Secretaria General de la Corporación para su revisión y posterior aprobación.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en San Gil, el día 12 de diciembre de 2024**,** por las personas que en ella intervinieron:

OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ
Supervisor
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS-

YINETH NAROTH TELLEZ PEREZ
Alcaldesa Municipal
Municipio La Belleza

Proyectó: Raúl Delgado- Contratista SPL

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925,
7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co